Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACION
RECURSOS HUMANOS

MAT: Autoriza Cometido a funcionario.-

Monte Patria, 16 de Mayo 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°6384.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO: Oficio Ordinario n° 0713 de Jefe Regional Departamento de Educación Secretaria Regional Ministerial de la Región de Coquimbo.

DECRETA:

1.- AUTORIZA Cometido al funcionario Sr. Luis Eduardo Cortes Olivares Cedula de Identidad N° 16.[redacted], del Establecimiento Educacional el Palqui, dependiente del Departamento de Educación Municipal, a participar de curso denominado Fortalecimiento de la Participación Juvenil Estudiantil de Comunidades Educativas. Esto se realizará en la ciudad de la Serena.

2.- La ausencia de sus labores docentes comprenderá los días miércoles 17 y jueves 18 de mayo 2017.

3.- El financiamiento de traslado, Estadía y Alimentación serán cubiertas por el Departamento Provincial de Educación Limari.

4.- El funcionario recibirá su remuneración íntegra por los días 17 y 18 de mayo del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/WGZ/HCS/mpo
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal – Monte Patria °
- Área de Recursos Financieros – D.E.M.

Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

Nº chassis	:	MMBGJKS10HH024871
Color	:	Blanco Perla
Combustible	:	Diesel
Placa Patente Única	:	JVKS.46-K

2.- Déjese sin efecto la asignación del vehículo P.P.U. JPPC.42-4, efectuada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.701, del 10 de abril de 2017, el que será destinado para labores propias municipales.

3.- Establézcase que el vehículo asignado mediante este acto, por razones de buen servicio, cuando no sea utilizado por el Sr. Alcalde, siempre, y velando por el buen uso de los recursos públicos, podrá ser utilizado por funcionarios municipales para el cometido de sus funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
Betty Bravo Rojas

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE

COE/FFC/ffc
- Administración Municipal – Dirección de Operaciones – Movilización
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
V°B°
JURIDICA
CHILE